

I. ANTECEDENTES:

Con el Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, se emitió el nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual entró en vigencia el 26 de noviembre de 2010. Este nuevo reglamento, creó una nueva estructura orgánica para el Ministerio, el cual establece que para el cumplimiento de sus atribuciones la Administración General cuenta con la Sección de Almacén e Inventarios, la que así mismo tiene la atribución de velar por el uso racional de los vehículos, el consumo de combustible, teléfonos fijos y móviles, llevando para el efecto los registros y controles correspondientes.

Con base al artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Nombramiento UDAI-051-2012 de fecha 12 de junio de 2012, se practicó Auditoría Administrativa a las primas de seguro adquiridas por este Ministerio para la cobertura de los vehículos durante el ejercicio 2010 a la fecha.

II. OBJETIVOS DE AUDITORÍA:

2.1 General:

Comprobar que la adquisición de primas de seguro para los vehículos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- se realiza bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

2.2 Específicos:

- Evaluar el ambiente y la estructura de control interno aplicado en cada una de las Unidades Administrativas, la adquisición de primas de seguro para los vehículos.
- Determinar la razonabilidad en los pagos de las primas de seguro adquiridas.
- Verificar que las primas de seguro adquiridas se utilizan en los vehículos propiedad del MAGA.
- Determinar la situación del trámite de reclamos ante las empresas aseguradoras de los vehículos accidentados o robados.

- Evaluar el cumplimiento de leyes, normas y procedimientos aplicables al pago de la prima de seguros.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

La revisión se efectuó a las primas de seguro adquiridas por las diferentes unidades administrativas de este Ministerio y vigentes durante los ejercicios de 2011 y 2012, así como a la ejecución presupuestaria del renglón 191-Primas y Gastos de Seguros y Fianzas por los mismos períodos, de conformidad con las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Durante el desarrollo de la auditoría, se aplicaron todas aquellas pruebas relacionadas con el adecuado cumplimiento del pago de las primas, así como la razonabilidad del pago de las mismas.

En adición, se puso énfasis para identificar aquellas situaciones y/o transacciones que dentro de nuestro alcance pudieran ser indicativas de fraudes, abusos y/o actos ilegales.

IV. OPINIÓN:

Con base en los resultados, Auditoría Interna OPINA: Que la gestión administrativa y financiera de las Unidades responsables del control de las pólizas de seguro, se ha realizado aplicando en forma razonable los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia y economía, a excepción del hallazgo 7.1.1 presentado en numeral Romano VII de este informe.

Por lo anterior, se requiere al Administrador General del MAGA, tome las medidas necesarias para cumplir con las recomendaciones planteadas; asimismo, reforzar el Control Interno de las áreas evaluadas con el fin de resguardar el patrimonio del Ministerio.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA:

5.1 Ejecución Presupuestaria 2011.

El Renglón 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS, al 31 de diciembre de 2011 presenta la ejecución siguiente:

(CIFRAS EN QUETZALES)

ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	%	SALDO NO EJECUTADO	%
7,304,190.00	-4,185,152.00	3,119,038.00	2,820,248.43	90	298,789.57	10

FUENTE: Reporte del SICOIN.

5.2 Ejecución Presupuestaria 2012.

El Renglón 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS, al 30 de septiembre de 2012, presenta la ejecución siguiente:

(CIFRAS EN QUETZALES)

ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	%	SALDO NO EJECUTADO	%
1,473,457.00	1,731,181.00	3,204,638.00	430,094.73	13	2,774,543.27	87

FUENTE: Reporte del SICOIN.

VI. NOTAS EXPLICATIVAS:

- 6.1** Del presupuesto vigente durante el año 2011 se ejecutó el 90% la cual se considera razonable, así mismo del presupuesto vigente para el año 2012, al 30 de septiembre se había ejecutado únicamente un 13%, misma que se considera baja.
- 6.2** Existen vehículos que fueron adquiridos a través de convenios y donaciones cuyo traspaso a favor del MAGA, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, no se ha realizado, así como otros que fueron robados de los cuales el área de inventarios no cuenta con el resultado final del trámite que generó el robo. La auditoría anterior formuló hallazgos por deficiencias de Control Interno que no permiten el adecuado aseguramiento de los vehículos propiedad del MAGA.

VII. HALLAZGO SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

7.1 Las Pólizas de Seguro, a la fecha de la Auditoría , se encontraban vencidas.

Condición.

Durante el examen a las primas de seguro se comprobó que existen pólizas vencidas como se muestra a continuación:

DETALLE DE POLIZAS DE SEGUROS VENCIDAS

No.	UNIDAD	No. DE POLIZA	PERIODO ASEGURADO		No. DE VEHICULOS	VALOR DE LA PRIMA Q.	TOTAL ASEGURADO Q.	FECHA DE VENCIMIENTO
			DEL	AL				
1	VISAN	13,677	01/08/2011	31/07/2012	77	769,715.52	36,172,000.00	31/07/2012
2	VISAR	14,321	29/03/2011	29/03/2012	24	89,383.84	11,028,000.00	29/03/2012
3	VIDER	306,761		22/11/2010	2	12,011.60	1,147,600.00	22/11/2010
4	DIRECCION REGIONAL Y EXTENSION RURAL	13,977	10/08/2011	10/08/2012	7	30,576.00	2,917,000.00	10/08/2012
5	MAGA	14,402	13/07/2011	13/07/2012	2	13,918.80	1,040,000.00	13/07/2012
6	UDAI	12,433	06/12/2010	06/12/2011	3	15,040.03	1,172,465.00	06/12/2011
7	VIDER	AU-5879	23/08/2009	23/08/2010	3	10,210.20	113,500.00	23/08/2010
8	VIDER	212,233	08/03/2010	08/03/2011	1	5,393.14	305,610.00	07/03/2011
9	VIDER	212,234	27/02/2010	26/02/2011	1	3,763.20	520,667.15	26/02/2011
10	VIDER	212,230	08/03/2010	07/03/2011	1	5,206.76	292,488.00	07/03/2011
11	VIDER	5,674	07/04/2010	07/04/2011	3	20,460.00	1,226,791.90	07/04/2011
12	BOSQUES Y AGUA	14,370	14/03/2011	14/06/2012	9	30,962.40	4,075,000.00	14/06/2012
13	CUENCAS HIDROGRAFICAS	14,304	15/03/2011	15/03/2012	16	33,438.86	4,191,320.00	15/03/2012
14	VICE-PETEN	12,037	21/03/2010	21/03/2011	1	6,827.31	509,378.00	21/03/2011
15	FORTALECIMIENTO	14,621	13/04/2011	13/04/2012	2	7,224.00	415,000.00	13/04/2012
16	DESARROLLO PECUARIO	14,622	26/04/2011	26/04/2012	2	12,372.64	520,000.00	26/04/2012
17	VIDER	5,674	07/04/2010	07/04/2011	3	20,460.00	1,226,791.90	07/04/2011
TOTALES					157	1,086,964.30		

Criterio.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral **1.6 TIPOS DE CONTROLES**, indican **“Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.**

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: “Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo concurrente y posterior”.

Causa.

Incumplimiento de realizar la renovación de las pólizas y el pago de las primas de seguro por parte de los encargados de realizar esta gestión.

Efecto.

Riesgo de que al suceder un siniestro el Departamento de Seguros del Crédito Hipotecario Nacional no cumpla con resarcir al MAGA el valor del vehículo o daños a terceros, así como al no hacer efectivo los pagos se produce una baja ejecución presupuestaria.

Recomendaciones para el Administrador General del MAGA.

- Que Instruya a las diferentes entidades del MAGA para que inmediatamente se proceda a pagar las primas de seguro que se encuentren vencidas.
- Actualmente no existe una normativa para el adecuado aseguramiento de los vehículos, por lo que se debe considerar este proceso.

Comentario de la Administración:

Como respuesta a las recomendaciones que contiene el presente informe, con fecha 12 de diciembre de 2012, el Licenciado Alex Salazar Melgar, Sub-Director de Administración Interna en oficio SDAI-899-12-2012, manifiesta que respecto a la primera recomendación ya habían girado

instrucciones a las diferentes entidades del MAGA para que agilizaran el pago de las primas de seguro, y respecto a la conveniencia de crear una normativa para el aseguramiento de los vehículos manifiesta que ya se encuentran trabajando en la elaboración de la misma. Adjunta copia de los oficios enviados y parte del manual que actualmente se encuentran elaborando.

Comentario de la Auditoría:

Con la información presentada por el Sub-Director de Administración Interna de este Ministerio, en oficio SDAI-899-12-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, se concluye en dar por atendida la primera recomendación, no así la segunda que se refiere a la normativa para el aseguramiento de los vehículos, en vista que el manual que elaboraron no se encuentra aprobado por la máxima autoridad de este Ministerio.

VIII RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

8.1 De la Unidad de Auditoría Interna.

De conformidad con el inciso b), numeral 4, NORMAS GENERALES, del Acuerdo Ministerial número 445-2005, MANUAL DE NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, se verificó el seguimiento y registro de las operaciones a que hace referencia el Informe de Auditoría número 035-2010 del 26 de abril de 2010, cuyo resultado se describe a continuación:

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	9	100
Recomendaciones corregidas	3	33
Recomendaciones en proceso	3	33
Recomendaciones pendientes	3	34

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias de control interno que no permiten el adecuado aseguramiento de los vehículos propiedad de este Ministerio	<p>Recomendaciones al Coordinador Administrativo del MAGA:</p> <p>Que gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elabore la normativa al aseguramiento de los vehículos, la cual debe ser uniforme y aplicable a todas las Unidades de este Ministerio. Se reitere a todos los Coordinadoras, Directores y Jefes de las distintas dependencias de este Ministerio, la observancia de las disposiciones contenidas en el Oficio Circular número ADI-03-2009 de fecha 7 de mayo de 2009. El Área de Inventarios del MAGA, con el apoyo del Área de Inventarios del Viceministerio de Seguridad Alimentaria –VISAN–, realicen los trámites ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, a efecto que se complete el endoso de todos los vehículos, especialmente los que han trasladado las entidades administradoras de fondos mediante la suscripción de convenios, para que no exista ninguna limitante para asegurarlos. En lo sucesivo, en los nombramientos de las comisiones liquidadoras de convenios se incluya a un representante del Área de Inventarios de la Unidad Administrativa, para que proteja el traslado de los vehículos, el cual debe realizarse cumpliendo con todos los requisitos legales. <p>En la suscripción de convenios para la administración de fondos, se establezca que el traslado al MAGA de la propiedad de los vehículos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración debe hacerse en el momento de su adquisición.</p>	<p>Se envía la circular número ADI-03-2009.</p> <p>Actualmente se pone en práctica.</p> <p>El convenio 80-2007, aprobado mediante Acuerdo 691-2007, suscrito entre el MAGA y .CIPREDA ya contenía tal disposición.</p>	X	X	X

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
2	Falta de disponibilidad presupuestaria para cancelar a las empresas aseguradoras los gastos derivados del reclamo de los vehículos robados, existiendo el riesgo que se pierda el derecho de reposición.	Recomendación al Despacho Ministerial : Que se giren instrucciones a efecto que se integre una comisión en la que participen los Coordinadores siguientes: Unidad Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad Financiera y además el Jefe del Área de Inventarios y el Encargado Financiero del Viceministerio de Seguridad Alimentaria, a efecto que se gestione la asignación de recursos financieros para llevar a cabo los trámites correspondientes para obtener la reposición de los vehículos antes referidos, completar el traspaso al MAGA de todos los vehículos que se han adquirido con fondos administrados mediante la suscripción de convenios.				X
3	Existe una considerable cantidad de vehículos que han sido robados y a la fecha el Area de Inventarios no cuenta con el resultado final del trámite que generó el referido siniestro	Recomendaciones al Coordinador de la Unidad Administrativa del MAGA: Para que gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de que: <ul style="list-style-type: none"> • Se de el seguimiento correspondiente a las solicitudes presentadas ante la Contraloría General de Cuentas, para obtener la baja de los vehículos que fueron objeto de robo y no se encontraban aseguradas. • Se solicite a las Unidades que tenían a su cargo los vehículos que fueron objeto de robo y que no han reportado a esa Unidad, sobre el resultado final del trámite que generó el referido siniestro. • El Área de Inventarios de esa Unidad, conforme los resultados obtenidos con relación a los vehículos robados, realice las actualizaciones de altas y bajas en los registros respectivos y se informe a esta Unidad de Auditoría Interna. 			X	X

8.2 De la Contraloría General de Cuentas.

Mediante oficio No. AG-462-2012 del 23 de los corrientes el Administrador General del MAGA, Ingeniero Edil René Rodríguez Quezada, informó que no

tiene ningún hallazgo formulado por la Contraloría General de Cuentas, relacionado con el pago de las primas de seguro que cubren los vehículos del MAGA.

De lo realizado para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la presente auditoría, se requiere que, en un plazo no mayor de diez (10) días, después de haber sido notificado informe a esta Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente.

IX DETALLE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombres	Cargo
1.	Ing. Edil René Rodríguez Quezada	Administrador General del MAGA.
2.	Lic. José Humberto Fuentes Pérez	Jefe del Depto.de Servicios Generales
3.	Lic. Alex Salazar Melgar	Sub-Director de Administración General

Atentamente,

Cc. Administrador General del MAGA.
Archivo UDAI.
Papeles de trabajo.

(Consta de 09 folios)